



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)**
3 y 4 de diciembre de 2015
Cancún, México

OEA/Ser.K/XII.19.1
CIDI/TRABAJO/doc.22/15 rev. 1
4 diciembre 2015
Original: español

PLAN DE ACCIÓN DE CANCÚN
“CONSTRUYENDO TRABAJO DECENTE CON INCLUSIÓN SOCIAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS”

(Adoptado en la Sexta Sesión Plenaria celebrada el 4 de diciembre de 2015, y sujeto a revisión por parte de la Comisión de Estilo)

1. NOSOTROS, LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS PARTICIPANTES EN LA XIX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Cancún, Quintana Roo, México, los días 3 y 4 de diciembre de 2015, nos comprometemos a implementar el siguiente Plan de Acción a fin de dar cumplimiento a los mandatos contenidos en la Declaración de Cancún para continuar avanzando en la construcción de trabajo decente y digno con inclusión social y desarrollo sostenible en las Américas:

A. ORGANIZACIÓN

2. Con el propósito de asegurar la continuidad y coherencia de los trabajos de la CIMT, la Presidencia *pro tempore* de la XIX Conferencia (México), en colaboración con las Presidencias anterior y futura (Colombia y Barbados), con el apoyo de la Secretaría Técnica de la OEA y en consulta con los representantes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) y del Comité Técnico Permanente sobre Cuestiones Laborales (COTPAL), será responsable de impulsar la implementación del Plan de Acción y continuar la coordinación con los organismos internacionales que contribuyen con la Conferencia.

B. RECURSOS

3. Los Estados Miembros dedicarán los recursos económicos, técnicos y logísticos apropiados y disponibles para la ejecución del Plan de Acción, con la participación de COSATE y CEATAL. Asimismo, la Presidencia *pro tempore* hará un llamado a los organismos internacionales relevantes a hacer contribuciones voluntarias para apoyar las actividades y proyectos incluidos en este Plan, así como para facilitar la participación de las referidas entidades sindicales y empresariales.

C. GRUPOS DE TRABAJO

4. Se constituirán los siguientes dos Grupos de Trabajo por representantes de los Ministerios de Trabajo, a fin de asesorar a la CIMT en los objetivos de la Declaración de Cancún y examinar con mayor profundidad los temas identificados en este Plan de Acción, facilitar el intercambio de experiencias y dar seguimiento a las iniciativas hemisféricas relacionadas:

- i. Grupo de Trabajo 1 (GT1): Políticas públicas integradas para el empleo productivo y el trabajo decente con inclusión social.
- ii. Grupo de Trabajo 2 (GT2): Fortalecimiento institucional para la protección de los derechos de trabajadores y empleadores y la promoción de la cooperación.

GRUPO DE TRABAJO 1 (GT1): POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRADAS PARA EL EMPLEO PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE CON INCLUSIÓN SOCIAL

5. El GT1 dará seguimiento a los siguientes temas de la Declaración de Cancún:
 - Igualdad laboral, eliminación de la discriminación en el empleo e inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad;
 - Promoción del trabajo decente y el empleo pleno y productivo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - Integración de políticas laborales, productivas y educativas;
 - Políticas y programas relacionados con el empleo juvenil y la transición escuela-trabajo;
 - Formación y capacitación técnica y profesional y servicios públicos de empleo para responder a las necesidades del mercado de trabajo;
 - Observatorios laborales y sistemas de información del mercado de trabajo;
 - Contribución y rol de las empresas sostenibles al empleo y a la protección de los derechos del trabajo;
 - Transición de la economía informal a la economía formal;
 - Necesidad de abordar el trabajo precario, con especial énfasis en las nuevas formas; y
 - Transversalización de género en políticas laborales y de empleo.
6. El Grupo de Trabajo 1 desarrollará, según la disponibilidad de recursos, las siguientes actividades y podrá incluir nuevas áreas que considere necesarias:
 - a. Reforzar los esfuerzos para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y lograr la plena igualdad en el mundo del trabajo. Estos esfuerzos incluyen trabajar conjuntamente con otras instituciones de gobierno como los Ministerios de desarrollo social, de educación y los mecanismos y programas de avance de la mujer; fortalecer la inspección del trabajo; apoyar y capacitar a empresas para que desarrollen prácticas inclusivas; y desarrollar incentivos al reclutamiento y programas especiales para poblaciones que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo.
 - b. Estudiar más detalladamente cómo se genera y reproduce la desigualdad en los mercados de trabajo y las políticas que se podrían implementar para mejorar esta situación, teniendo en cuenta los recientes estudios de organismos internacionales que muestran los impactos negativos de la desigualdad en el crecimiento económico.

- c. Desarrollar iniciativas para hacer efectivos los derechos de todos los trabajadores, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- d. Desarrollar iniciativas para que los trabajadores y empleadores puedan ejercer efectivamente el derecho a la libertad de asociación conforme a la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- e. Analizar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible e identificar áreas que puedan impactar a los Ministerios de Trabajo en lo relativo a la promoción del trabajo decente y del empleo pleno y productivo.
- f. Profundizar la colaboración intersectorial entre Ministerios de Trabajo y Ministerios de Educación con miras a fortalecer los sistemas de educación y de formación continua para preparar mejor la fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, de acuerdo con las necesidades de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo de nuestros países y con la demanda de los sectores productivos, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- g. Fortalecer a los servicios públicos de empleo y a los sistemas de formación profesional. Ello implica: integrar los servicios y programas que ofrecen y adaptarlos a las necesidades de los beneficiarios, lograr mayor cobertura y mayor vinculación con el sector productivo, establecer una gestión basada en desempeño y dotarlos de mayor autonomía, descentralización y capacidad institucional.
- h. Promover el intercambio de información sobre políticas y programas destinados a fomentar el reclutamiento justo y a mejorar la coherencia entre las políticas de migración, laborales y de empleo en áreas como el reconocimiento de competencias, la homologación de trabajos, la portabilidad de la seguridad social y la protección social, la administración de la legislación laboral y la inspección.
- i. Plantear soluciones y desarrollar mayores esfuerzos para lograr una mejor coincidencia entre, de un lado, los contenidos de la formación y las destrezas de la fuerza laboral y, del otro, las necesidades del sector productivo. Estos esfuerzos deben incluir herramientas para anticipar las demandas de formación profesional como los observatorios del mercado de trabajo y los estudios prospectivos y sectoriales, así como dispositivos basados en el dialogo social como consejos sectoriales y espacios de discusión y decisión tripartitos.
- j. Definir y promover visiones innovadoras y nuevos métodos para atender el fenómeno de la informalidad y dar seguimiento a las diversas recomendaciones planteadas tanto en la Recomendación 204 de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal como en el

Taller de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) “Diálogo social para la formalización”. Resaltar la continua necesidad de abordar las situaciones de los trabajadores que tienen empleos precarios.

GRUPO DE TRABAJO 2 (GT2): FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES Y LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN

7. El GT2 dará seguimiento a los siguientes temas:

- Difusión de los derechos de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes;
- Fortalecer el cumplimiento de la legislación y normatividad laboral y vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo social y negociación colectiva;
- Movilidad laboral segura y ordenada;
- Prevención y erradicación del trabajo infantil;
- Protección social;
- Salud y seguridad ocupacional;
- Cooperación hemisférica en materia laboral; y
- Fortalecimiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

8. El Grupo de Trabajo 2 desarrollará, según la disponibilidad de recursos, las siguientes actividades y podrá incluir nuevas áreas que considere necesarias:

- a. Complementar la inspección laboral con otros mecanismos para promover el cumplimiento de la legislación laboral, por ejemplo, sensibilizar a la comunidad para que pueda tener un rol activo en generar trabajo decente y digno, y capacitar a los trabajadores y empleadores acerca de sus derechos y responsabilidades laborales.
- b. Establecer espacios institucionalizados de diálogo social y negociación colectiva, que permitan la interacción permanente de gobiernos, trabajadores y empleadores con miras a formular políticas, dirimir controversias y tomar decisiones conjuntas sobre temas centrales de las agendas nacional, regional y hemisférica.
- c. Apoyar y ampliar el diálogo social a nivel nacional, regional y hemisférico, y promover esfuerzos para el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical.
- d. Mejorar la recolección de datos y mejorar el monitoreo del cumplimiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, suscrita en Lima, Perú, en 2014 y la aplicación de leyes que previenen el trabajo infantil. Apoyar el desarrollo de políticas de protección social y mecanismos de apoyo para los niños, las niñas y sus familias,

fortalecer las capacidades institucionales y sensibilizar a todos los actores involucrados.

- e. Continuar el diálogo y la cooperación entre Ministerios de Trabajo, Ministerios de Desarrollo Social y otras entidades relevantes en materia de sistemas integrales de protección social y su vinculación con el empleo, con el fin de lograr una mayor coordinación entre las estrategias de protección social, y las estrategias de desarrollo productivo y generación de empleo.
- f. Continuar articulando esfuerzos en el análisis y diseño de mecanismos para facilitar el reconocimiento de los aportes nominales a la seguridad social y los derechos de pensión, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda. En este sentido y tomando en consideración el estudio “Análisis de Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social en materia de Pensiones” presentado en esta Conferencia, solicitamos a la Secretaria Técnica y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) que elaboren una base de información con todos los convenios suscritos a la fecha, y continuaremos promoviendo la discusión e identificando acciones concretas sobre esta temática con las instituciones de seguridad social y otras instituciones relevantes.
- g. Fortalecer la colaboración multisectorial e interagencial en la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales y en el cumplimiento de las normas internacionales y regionales, y fortalecer la legislación, la educación y la concientización en todos los sectores con respecto a la salud y seguridad ocupacional.
- h. Promover la seguridad en el lugar de trabajo como una responsabilidad compartida entre los gobiernos, empleadores y trabajadores, desarrollar marcos regulatorios integrales, mejorar los sistemas de información y monitoreo, evaluar la magnitud y el impacto de los accidentes y las enfermedades profesionales en la economía y en la sociedad, y atender asuntos críticos, y trabajar conjuntamente con otras instituciones relevantes en la materia para la prevención de las enfermedades no transmisibles.
- i. Continuar promoviendo la cooperación internacional en materia laboral como una herramienta eficaz y efectiva para compartir conocimientos e ideas innovadoras, y contribuir al fortalecimiento institucional y a mejorar políticas y programas.
- j. Fortalecer la cooperación en materia laboral, a través de:
 - Diseñar de manera conjunta indicadores que midan los resultados de la cooperación técnica de forma cualitativa;
 - Potenciar de manera efectiva el uso de las tecnologías de la información y comunicación, tales como videoconferencias, webinarios, etc.;

- Alinear la cooperación a planes de desarrollo o agendas más amplias de cada país y cada Ministerio;
 - Contar con matrices o bases de datos de buenas prácticas; y
 - Asegurar la participación de expertos técnicos con el fin de generar capacidad instalada, y promover mayor difusión del conocimiento.
- k. Continuar apoyando a la RIAL, que tiene un papel crucial en la evolución de la cooperación laboral en las Américas y en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los Ministerios de Trabajo.

B. DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

9. De acuerdo con la disponibilidad de recursos, la Presidencia *pro tempore* y los Grupos de Trabajo programarán talleres técnicos para analizar los temas antes citados y dar cumplimiento a la Declaración de Cancún. Esto promoverá el diseño de políticas públicas integradas que faciliten la creación de trabajo decente con inclusión social, así como para facilitar el intercambio de experiencias exitosas en la materia.

10. Los Grupos de Trabajo serán coordinados por los representantes de los Ministerios de Trabajo elegidos por esta Conferencia, contarán con el apoyo de la Secretaría Técnica de la OEA para la organización de sus reuniones, así como para la preparación de los insumos técnicos e informes de actividades y de seguimiento:

- i. Grupo de Trabajo 1: Ministros de Trabajo de Brasil (Presidente), de Chile (Vicepresidente) y de Panamá (Vicepresidente)
- ii. Grupo de Trabajo 2: Ministros de Trabajo del Paraguay (Presidente), Canadá (Vicepresidente) y Costa Rica (Vicepresidente)

11. La participación en los Grupos de Trabajo estará abierta a todos los Estados Miembros, a COSATE y CEATAL, así como a los organismos internacionales competentes en los temas de cada grupo.

12. Los Grupos de Trabajo deberán definir un cronograma de actividades a más tardar en marzo de 2016, para dar cumplimiento a este Plan, tomando como base la complementariedad de sus actividades y aquellas realizadas en el marco de las Conferencias anteriores.

C. LA RED INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL (RIAL)

13. Privilegiar la cooperación y el intercambio de información en el marco de la RIAL y estrechar los lazos de colaboración y cooperación entre nuestros países.

14. Continuar respaldando a la RIAL y refrendar el compromiso de los Ministerios de Trabajo para hacer contribuciones a su Fondo de Aportes Voluntarios, en los términos del instructivo que lo rige y de acuerdo con las capacidades nacionales.

15. La Secretaría General de la OEA continuará coordinando las actividades de la RIAL, de acuerdo con las prioridades definidas por la CIMT, procurando la más amplia participación de sus miembros. Asimismo, explorará posibles fuentes adicionales de financiamiento para su operación.

16. La RIAL desarrollará las siguientes acciones:

- Actualizar permanente de su página de Internet, www.rialnet.org y de su Portafolio de Programas;
- Dar puntual seguimiento y evaluación de impacto de las actividades de cooperación técnica bilateral;
- Ampliar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus actividades de cooperación, incluidos webinarios, foros de discusión en línea y videoconferencias, para maximizar el uso de los recursos;
- Realizar los talleres de la RIAL en colaboración con otras organizaciones; y,
- Publicar boletines de difusión RIAL

17. Los Ministerios de Trabajo se comprometen a proporcionar información periódica sobre la implementación de las políticas de trabajo y empleo, sobre sus planes, programas, y proyectos, su funcionamiento y avances.

18. Instruir a la Secretaría Técnica que continúe coordinando todas las actividades de la RIAL y mejore sus herramientas virtuales y el Portafolio de Programas con base en las recomendaciones del Comité Ad hoc de la Plataforma de la RIAL. Recomendar a las autoridades de la CIMT que durante la siguiente Reunión de Planeación de la CIMT se destinen algunos recursos del Fondo de Aportes Voluntarios para estos esfuerzos.